



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 31 ENE 2020

Visto: El Informe N° 004-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 1450382, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 35° del Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud, y sus modificatorias, dispuestos por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y el Decreto Supremo N° 011-2008-SA, en el que dispone que la Dirección Regional de Recursos Humanos tiene como objetivo funcional general, regular y gestionar el Programa de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS); el inciso e) del Artículo 8°; inciso e) del artículo 31° del Decreto Supremo N° 005-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Recursos Humanos, prescribe que le corresponde a la Dirección General de Políticas, regulación y gestión de desarrollo de los Recursos Humanos, regular y gestionar el Programa de Servicio rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS);

Que, el Comité Central de SERUMS a través de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos ha efectuado todos los procesos del Sorteo Nacional, **SERUMS 2019 - I**, asignando a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica a profesionales de la Salud para que cumplan el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), por la modalidad de **PRESUPUESTO NACIONAL**.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2009/MINSA, Modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), aprobado por el Decreto supremo N° 005-97-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-SA; y de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 088-2009/MINSA, con el que INCORPORA en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley N° 23330, dispone: "SEXTA, culminado el proceso sorteo y adjudicación SERUMS, y existan plazas ofertadas no cubiertas, el Comité Central podrá acordar que los Comités Regionales y Subregionales procedan a la cobertura de las mismas con profesionales de las ciencias de la salud, en cuyo caso el plazo de los contratos no deberá exceder el tiempo que comprende cada proceso que originó las plazas no cubiertas"; por tal consideración, mediante Informe N° 004-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHeI, remite el expediente de la profesional que adjudico mediante concurso público, una plazas de reemplazo de SERUMS Presupuesto Nacional 2019 – I, para Contrato de Profesional de la Salud; por lo que es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019-GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR LA CONFORMIDAD del Expediente de la Profesional de la Salud, que adjudico una **Plazas de Reemplazo**, con Presupuesto Nacional SERUMS 2019 – I, a partir del 01 enero del 2020, hasta el 05 de mayo del 2020, para Contrato del Profesional de la Salud, del Servicio



Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el ámbito de las Redes de Salud, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo al cuadro siguiente:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	PROFESION	ESTABLECIMIENTO	RED
1	ROSMERI ESCOBAR RIVEROS	47179693	ENFERMERA	P.S. PUTACCA	HUANCavelica

Artículo 2º. - Notificar la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



CDGS/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.